



# Preparando el Fondo Puente para Negocios Minoristas

## ¿Qué es el Fondo Puente para Negocios Minoristas?

A fin de atender las necesidades actuales y futuras de los negocios de DC con relación al COVID-19, el Distrito está haciendo una inversión estratégica en el Fondo Puente para apoyar a las industrias de hospitalidad, entretenimiento y comercio minorista y mitigar el impacto continuo que tiene el COVID-19 en los empleados y negocios. Los establecimientos físicos de comercio minorista como librerías, tiendas de ropa, salones de belleza, establecimientos de masajes, gimnasios, galerías de arte y tintorerías son elegibles para postularse. Los fondos apoyarán los gastos operativos generales (alquiler/hipoteca, nómina, seguros y/o utilidades), así como los gastos operativos relacionados con el COVID-19.

El Fondo para Comercio Minorista es un programa de subvenciones competitivas; los beneficiarios se seleccionarán en función de la viabilidad del negocio, el número de empleados y la antigüedad. Además, el 15% de los fondos (\$2,25 millones) se reservarán para negocios que sean elegibles para ser tanto un Negocio propiedad de Habitante (ROB, por sus siglas en inglés) como una Pequeña Empresa (SBE); y uno de los siguientes:

- Al menos el 51% del negocio es de personas económicamente desfavorecidas.
- Al menos el 51% del negocio es de mujeres.
- O tiene la certificación de ser una Empresa Comercial en Desventaja (DBE, por sus siglas en inglés).

## ¿Soy elegible?

El Fondo Puente para Negocios Minoristas estará abierto a los negocios que cumplan con los siguientes criterios:

- Debe ser un negocio físico con fines de lucro ubicado en el Distrito de Columbia. Los negocios cuyas ventas sólo sean en línea no son elegibles. Debe contar con un Certificado de Ocupación.
- Su negocio debe estar actualmente abierto o cerrado temporalmente con planes de reabrir el 15 de enero de 2021 o antes.
- Debe haber generado ingresos antes del 17 de marzo de 2020.
- Debe ser elegible para Empresa Comercial Local (LBE).
- Debe tener un Certificado de Manos Limpias (Certificate of Clean Hands) vigente (obtenido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud).
- Máximo de 6 millones de dólares de ingresos anuales en 2019 y 4,5 millones en ingresos al 30 de septiembre de 2020
- Los propietarios únicos con una tienda física son elegibles si son residentes del Distrito.
- Debe comprobar que existen dificultades financieras (25% de disminución de ingresos) durante la emergencia de salud pública por COVID-19.
- Los propietarios individuales o únicos de una tienda física son elegibles si son residentes del Distrito.

## ¿Qué documentos necesito para presentar una solicitud?

Antes de comenzar su solicitud, por favor prepare los siguientes documentos:

- Declaración de impuestos 2018 y 2019
- Estados de pérdidas y ganancias mensuales de 2019
- Estados de pérdidas y ganancias mensuales de 2020 (hasta la fecha)
- Certificado de manos limpias (Certificate of Clean Hands) obtenido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud. [Información acerca de cómo obtener un certificado](#).
- Identificación válida para el propietario (Licencia

- Licencia comercial básica de DC (solicítela [aquí](#))
- Certificado de habilitación para el uso del establecimiento

de conducir, identificación emitida por el estado, pasaporte)

- Lista de nómina (empleados a tiempo parcial y tiempo completo y contratistas independientes) con información acerca de su domicilio al 30 de septiembre de 2020.

## ¿Cómo me inscribo?

La solicitud se abrirá el 14 de diciembre de 2020 y se cerrará el 8 de enero de 2021. La solicitud, junto con una guía de solicitud y preguntas frecuentes, se publicará en la [página de Fondo Puente](#).

## Escenarios para el Fondo Puente para Negocios Minoristas

ESCENARIO	ELIGIBILIDAD
Franquicias que son de propiedad y operación independiente	✓
La empresa está incorporada en otro estado, pero la ubicación principal de la oficina comercial está en DC	✓
Mi empresa tiene una tienda física de comercio minorista y una tienda en línea	✓
Mi negocio tiene una ubicación física que proporciona servicios de estética y bienestar (por ejemplo, establecimiento de masajes, peluquería, gimnasios, estudios de yoga, danza o fitness)	✓
Mi negocio está cerrado permanentemente	✗
Soy un(a) estilista de cabello independiente, terapeuta de masaje o instructor(a) de fitness que no posee o renta un local de comercio minorista	✗
Empresas con una licencia comercial de DC revocada o vencida y/o Certificado de ocupación y/o sin Certificado de manos limpias	✗
Vendo mis productos dentro de las tiendas de DC o en los mercados al aire libre de DC, pero no tengo, ni rento un local de comercio minorista	✗
Tengo una empresa minorista en línea / negocio de comercio electrónico	✗

## Preguntas frecuentes

- **¿Cómo sé si mi negocio es elegible para el Fondo Puente para Negocios Minoristas?** [Haga clic aquí](#) para ver nuestra tabla de elegibilidad.
- **¿Cuándo recibiré mi carta de notificación de aprobación?** Prevemos que las notificaciones comenzarán a finales de enero.
- **- ¿Cuál es la cantidad mínima y máxima de fondos que puedo recibir?** El mínimo es de 5,000 dólares y el máximo es de 25,000 dólares.
- **- Tengo varios negocios, ¿puedo solicitar el Fondo Puente para más de un mis negocios?** Puede inscribir cada negocio que tenga un EIN y una licencia para empresas por separado. Sin embargo, se puede presentar un máximo de cinco (5) solicitudes por propietario.
- **- ¿Qué pasa si no puedo proporcionar mis documentos a tiempo?** Para ser elegible para el financiamiento, los negocios deben proporcionar toda la documentación requerida con su solicitud.
- **- ¿Puedo presentar la solicitud por correo electrónico?** No. Todas las solicitudes deben presentarse en el portal en línea designado a más tardar el viernes 8 de enero de 2021 a las 5:00 PM/ET. DMPED y sus socios del programa no se hacen responsables de las solicitudes ilegibles, incompletas y/o que estén fuera de plazo.
- **- ¿Puedo presentar el mismo Certificado de Manos Limpias que usé para el Programa de Micro subvenciones?** No. Debe presentar con su solicitud un Certificado actual (obtenido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud).

## ¿Dónde puedo encontrar asistencia?

**Para obtener asistencia técnica para completar y presentar su solicitud, póngase en contacto con:**

- [Programa Main Streets de DC](#)
- [Distritos para la Mejora de Empresas](#)
- [Organizaciones Comunitarias](#)

**Para asistencia en su idioma, contacte a:**

- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Latinos: (202) 671-2825
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Africanos: (202) 727-5634
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Asiáticos e Islas del Pacífico: (202) 727-3120
- Los solicitantes que tengan problemas de audición o visión y necesiten ayuda pueden ponerse en contacto con nosotros en [retailbridgefund@dc.gov](mailto:retailbridgefund@dc.gov).

**¿Tiene preguntas?** Para todas las consultas relacionadas con el Fondo Puente para Negocio Minorista comuníquese con: [retailbridgefund@dc.gov](mailto:retailbridgefund@dc.gov).